

DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 107-21 PAOLA TORRES




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-10-11 10:01

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 0107-21 PAOLA TORRES.PDF (~229 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DEL ASUNTO

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 4

Contrato No.	107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
Valor total	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) M/CTE.		
Contratista	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ – SECREARIA GENERAL		
Fecha de Inicio	05 DE AGOSTO DEL 2021		
Fecha de terminación	4 DE ENERO DEL 2022		
Plazo de Ejecución	5 MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	10
05			
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.2 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE		
Actividades desarrolladas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento. 2) Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato. 3) Responder acciones de tutea o acciones constitucionales que sean asignadas. 4) Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz. 5) Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los 		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 4

	<p>y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>18) Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p> <p>19) Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p> <p>20) Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p> <p>21) Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>22) Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>
--	--

Evidencias de la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del libro de asignación de procesos. - Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOP I, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados. - Cd con reparto de tutelas y formato 038 - Copia de la contestación de las tutelas
--	--

ESTADO DE CUENTA


Valor Contrato	\$ 22.500.000
Valor Acta No. 01	\$4.500.000
Valor Acta No. 02	\$4.500.000
Saldo pendiente para pago)	\$13.500.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL


PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 4 de 4

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte
Planilla No.	9424558941		Salud \$ 556.900
Periodo cotizado	De:	01-09-2021	Pensión \$ 225.000
	Hasta:	30-09-2021	ARL \$ 288.000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			x
Copia planilla de aporte			x
Firma			
Nombre	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA	OLGA LUCÍA NIEVANO RODRÍGUEZ - Secretaria General	
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 13

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 05 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	107 del 04 de agosto de 2021	
Nombre del Contratista	PAOLA ANDREA TORRES ARCILA	
Valor (En letra y numero)	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000,00) M/CTE	
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES	
Fecha inicio de actividades	05 de Agosto de 2021	
Fecha de Terminación	04 de enero de 2022	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación).	CUMPLIÓ (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

<p>Obligación N° 1: Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 3: Responder acciones de tutea o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>Se dio contestación a una (1) Acción de Tutela el 23 de septiembre de 2021, de ACCIÓN DE TUTELA de HENRY RICO SANABRIA, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL.</p> <p>RAD. 2021-00152.00</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.

Obligación N° 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.

TANQUE FISCALÍA

Se realizó acompañamiento en mesas de trabajo junto con la oficina Jurídica de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de revisar jurídicamente las actuaciones y soluciones contractuales y judiciales referente al contrato suscrito entre el Municipio de Ibagué y Consorcio ATRIA, cuyo objeto es: "Contratación de las obras para el sistema de abastecimiento de agua potable de la futura zona de expansión de la Ciudad de Ibagué, Etapa 1: Suministro e instalación de las líneas de conducción de la 29-Fiscalía, Fiscalía- Mirolindo Picaleña y el Tanque de Almacenamiento Fiscalía."

1. Reunión junto con el CAMACOL, Alcaldía, Consorcio ATRIA e IBAL – el 16 de septiembre de 2021.
2. Reunión el día 28 de septiembre, junto con la Secretaria General y equipo Planeación de la Alcaldía de Ibagué, con el fin de estudiar y avanzar en convenio con lo referente a la PLUSVALIA, su efecto y consecuencias jurídicas.
3. Reunión junto con la oficina jurídica de la Alcaldía el día 29 de septiembre, lo anterior con el fin de dar respuesta a una Acción de Tutela interpuesta a la Alcaldía, en donde se solicitaba la reposición de

CUMPLIÓ

	<p>tubería de acueducto de un barrio de Ibagué. Se llevó informe técnico emitido por el IBAL.</p> <p>4. Reunión el 30 de septiembre, junto con el CONSORCIO ATRIA, Oficina jurídica Alcaldía y equipo IBAL, con el fin de realizar seguimiento al avance de las reuniones realizadas con el fin de llevar a cabo el Convenio.</p>	
<p>Obligación N° 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 13

además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.

Obligación N° 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

No se realizó esta actividad.

CUMPLIÓ

<p>Obligación N° 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p><u>PROCESOS CONTRACTUALES:</u></p> <p>1. ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Se realizó revisión del estudio de la solicitud de adición, y se realizaron las respectivas observaciones y correcciones, correspondientes a la justificación técnica del proceso. De igual manera se realizó la proyección de la minuta. Se está a la espera de la minuta suscrita por las partes. Y a que quede en firme la prórroga a la suspensión del presente contrato.</p> <p>2. RECUPERACION Y/O REPARCHEO EN ASFALTO Y/O CONCRETO A LAS OBRAS Y/O INTERVENCIONES Y/O ATENCION DE DAÑOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EJECUTADAS POR EL PERSONAL OPERATIVO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL</p> <p>Contrato N, 146 de 27 de septiembre de 2021, suscrito con ASFALTEMOS. Proceso en etapa de legalización.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
--	---	----------------

3. CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL”.

El proceso se encuentra pendiente de enviar invitación. Se hicieron modificaciones técnicas y al presupuesto.

4. CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 170 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL, PARA PROTEGER LA INFORMACION Y LOS COMPUTADORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL POR DOS (2) AÑOS.

Contrato N, 134 del 16 de septiembre de 2021- Proceso en ejecución.

5. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR GRADO 1 PARA EL DISEÑO GRÁFICO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y DE MULTIMEDIA DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA CONFORME A LA DIRECTRIZ DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Contrato N. 145 del 27 de septiembre de 2021 – Proceso en etapa de ejecución.

6. CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y

PLANTAS DE PDTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Se envió Invitación N. 161 del 30 de septiembre de 2021. A la espera de recibir propuestas.

7. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (TECNICAS ANALITICAS DE MICROBIOLOGIA) DEL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD y EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Se llevó a cabo revisión y corrección de los estudios previos, y se proyectó invitación. A la espera de CDP.

8. ADICION 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 079 DEL 21/MAYO/2021, SUSCRITO CON INGECOM CO SAS, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMAS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

Se realizó revisión y correcciones del acta de adición y solicitud de CDP.

9. SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN

Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.

Contrato N. 141 del 21 de septiembre de 2021 – Proceso en etapa de ejecución.

10. LIQUIDACIONES CONTRATOS.

De acuerdo al oficio N. 110-700 del 23 de agosto, mediante el cual se me asignaron contratos con anticipos pendientes de legalizar, se solicitó mediante correo electrónico a la Líder de gestión de acueducto las dependencias que correspondan los expedientes contractuales para realizar la revisión técnica y jurídica de los mismos.

Así mismo, se solicitó que se busque en su dependencia si se ha elevado requerimientos a contratistas de cada uno de los contratos enunciados, para liquidar los contratos, esto con el fin de enunciarlo en las respectivas actas.

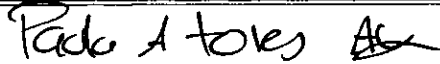
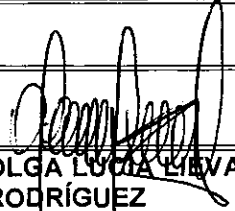
Además, debe revisarse si en las obras ejecutadas ya se ha realizado visitas técnicas en la que se evidencie el estado en el que se encuentran las obras. En caso que no se haya realizado y el contrato no tenga acta final debe efectuarse visita para verificar el estado y funcionalidad de las obras.

De igual manera se convocó a reunión el jueves 14 de octubre con el área de acueducto


<p>Obligación N° 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó revisión jurídica de los documentos y anexos de los procesos descritas en las obligación N.10.</p>	
<p>Obligación N° 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se realizaron 9 actuaciones contractuales de revisión de documentos y se realizó el respectivo tramite contractual.</p> <p>Entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una (1) adición. 2. Un (1) Convenio, 3. Cuatro (4) contratos adjudicados 4. Proyección de 4 minutos. 5. Revisión inicial de 4 contratos para su liquidación. Solicitud informe y reunión área gestión acueducto. 	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>Se realizaron 10 actuaciones contractuales de revisión de documentos y se realizó el respectivo tramite contractual.</p> <p>Entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una (1) adición 2. Un (1) Convenio, 	<p>CUMPLIÓ</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cuatro (4) contratos adjudicados 4. Proyección de 6 minutas. 5. Revisión y corrección de 9 estudios de necesidad de los diferentes procesos contractuales. 6. Revisión inicial liquidación contratos. Solicitud informe y reunión área gestión acueducto. <p>Contratos:</p>	
<p>Obligación N° 14: Hacer parte de comité evaluadores que sean asignados.</p>	<p>Se hizo parte de Comité evaluador de 4 procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compra Software. 2. Compra Antivirus. 3. Contratación profesional junior 1. 4. Contratación reparcho y asfalto 	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>En el mes de septiembre se hizo entrega de las carpetas debidamente organizadas y fechadas para efectos de publicación en las plataformas de secop I, página del IBAL, entre otros y de igual manera se hizo entrega de carpetas para el archivo de la secretaria general.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se realizó concepto verbal referente a cada proceso asignados a mi nombre a mi supervisora cuando se ha requerido, esto con el fin de actualizar todas las actuaciones contractuales a mi cargo.</p> <p>Lo anterior se describe en el punto N. 05, se rindió diferentes conceptos de las reuniones que se llevaron a cabo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>El trabajo en un 100% ha sido de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>Se realizó apoyo jurídico a las diferentes dependencias del IBAL, así se refleja en la obligación N. 10.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se Cumplió bajo los parámetros establecidos en el objeto contractual.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se realizó esta actividad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta primer informe.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
OBSERVACIÓN N.1:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE	OLGA LUCÍA MERVANO RODRÍGUEZ
	CARGO	Secretaría General

Anexos: Los anexos son enviados digitalmente a través de correo electrónico y a funcionaria Jacklyn cubillos para publicar cuando termina el proceso contractual.

Valido información según relación indicada de seguimiento de procesos de contratación. -
 Alexandra Bustamante Uruña. 



paola torres <paotorresarcila@gmail.com>

Aportes en Línea - Pago exitoso

1 mensaje

pagos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com <pagos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com>13 de septiembre de 2021,
11:57

Para: PAOTORRESARCILA@gmail.com

Apreciado cliente:

Reciba un cordial saludo.

En el archivo adjunto encontrará los detalles del pago de aportes a Seguridad Social. Para abrir el archivo PDF, por favor utilice como clave los dígitos del número de identificación del Aportante. En caso que éste corresponda a un Nit, ingréselo sin dígito de verificación.


¡Gracias por realizar la liquidación y pago de Seguridad Social a través de Aportes en Línea!

Este correo es de tipo informativo. Agradecemos no responder a este mensaje.

Cordialmente,

**¡Síguenos en nuestras redes sociales y manténgase actualizado!**Para resolver cualquier inquietud o comentario ingrese a aportesenlinea.com; Opción Contáctenos y diligencie el formulario Registre Solicitudes.

Aviso Legal: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial, reservada y se basa en fuentes de conocimiento público, consideradas confiables. Está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de ser conocida por terceros, su carácter es informativo y su responsabilidad exclusiva del lector. Por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido éste mensaje por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Aportes en Línea S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que éste mensaje y sus anexos, se encuentren libres de virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia Aportes en Línea S.A., se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

 **139161363637671310419287893.pdf**
399K

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA # ICBF	No
CC: 1110467933		TORRES ARCELA PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 44 NMS 49 APT 286	IBAGUE-TOULIMA	2651535		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
2021-09	2021-09	1178351967	Planilla	2021/10/07	2021/09/13	\$556,900			
		9424558941	1		BANCOLOMBIA				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900			\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,800			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900			\$0			
Ciudad: IBAGUE Depto: TOULIMA (2 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,800			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900			\$0			
1	CC	1110467933	TORRES PAOLA	25-14	30	\$1,800,000	EP6003	30	\$1,800,000	\$225,000	0	0	\$0	\$0	14-30	0	\$1,800,000	\$43,900	0	0	\$0			
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$43,900			\$0			

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Reazon Social	Planilla	Principal	Secundaria	Calle	Número	Ciudad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF
CC 111046793		TORRES ARCLA PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL		CALLE 44 No5 49 APT 206		BAGUE TOJIMA	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	Valor
2021-09	2021-09	112353967	942-638541	2021/10/07	2021/09/13	BANCOLOMBIA	0		\$556,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	50	\$288,000	\$0	\$288,000
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$288,000	50	\$288,000	\$0	\$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$43,900	50	\$43,900	\$0	\$43,900
COLPATRIA ARP	14-4	860.002.183	9	1	\$43,900	50	\$43,900	\$0	\$43,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	50	\$225,000	\$0	\$225,000
SANTITAS	EP5005	800.251.440	6	1	\$225,000	50	\$225,000	\$0	\$225,000
TOTAL				1	\$556,900	\$0	\$556,900	\$0	\$556,900

Evaluación: Fecha evaluación 5/10/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 2 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 107 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: PAOLA ANDREA TORRES ARCILA NIT:1110467923-8 C.C.1.110.467.923

FECHA DE INICIO: 03 DE FEBRERO DE 2021 FECHA DE TERMINACION:04 DE ENERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALD 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.6
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.2

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI ND

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

NDTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR - DRA. OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA - PABLA ANDREA TORRES ARCILA

Pabla A Torres

CUENTA DE COBRO N. 2

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL

NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
C.C. 1.110.467.923

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 107 del 04 de agosto, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 4 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Ibagué, 5 de octubre de 2021


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
C.C. 1.110.467.923 de Ibagué